

## **Un fiscal delegado radicó la acusación contra el exfuncionario.**

Un fiscal delegado radicó la acusación contra el exfuncionario ante la Corte Suprema de Justicia por su presunta responsabilidad en los seguimientos ilegales realizados desde el organismo de seguridad a periodistas, magistrados y políticos. El exfuncionario tendrá que responder por los delitos de concierto para delinquir, abuso de autoridad, determinador de violación ilícita de comunicaciones y utilización ilícita de equipos transmisores.

El exfuncionario es procesado por las actividades desplegadas entre el 24 de febrero y el 28 de octubre del 2005, por el G3 que realizó interceptaciones de comunicación y correos sin orden judicial accediendo a esa información ilegalmente. Igualmente por permitir que funcionarios del DAS hicieran seguimientos a ciudadanos de manera ilegal. Por esos hechos la Procuraduría lo destituyó del cargo e inhabilitó por 20 años.

Jorge Noguera fue condenado en septiembre pasado por los delitos de concierto para delinquir, homicidio y falsedad por ocultamiento y revelación de secreto a 25 años de cárcel y a una multa de 6.500 salarios mínimos (3.400 millones de pesos). ([Lea también: Condena a Jorge Noguera, la más alta contra un ex funcionario de Uribe](#)).

El fallo contra Noguera señala que fue hallado culpable por el crimen del sociólogo Alfredo Correa de Andreis y absuelto por los crímenes de los defensores de Derechos Humanos Zully Ester Codina y Fernando Piscioti.

REDACCIÓN JUSTICIA

[http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-12035806.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12035806.html)